

CMF otorga autorización de funcionamiento a Tanner Banco Digital

Se trata de la tercera y última etapa que esta institución debía cumplir para obtener la licencia bancaria, de acuerdo con la normativa vigente.

6 de febrero de 2025.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que, habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente, autorizó el funcionamiento de Tanner Banco Digital.

De esta manera se completa el proceso de licenciamiento de esta entidad, que comenzó en enero de 2024 con el otorgamiento del certificado de autorización provisional y continuó con la autorización de existencia. Con esta última etapa se acredita que Tanner Banco Digital se encuentra preparado para desarrollar su giro.

De acuerdo con lo contemplado en la Ley General de Bancos (art.31) el banco cuenta con un plazo máximo de un año para dar inicio a sus actividades, el que no podrá exceder del 6 de febrero de 2026.

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto:

prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)